



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIONES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN MALTRATO Y ABUSO SEXUAL GRAVE (PRM); PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS Y NIÑAS INSTITUCIONALIZADOS Y SU PREPARACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN A FAMILIA ALTERNATIVA A LA DE ORIGEN (PRI); PROGRAMA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA (PIE); Y PROGRAMA ESPECIALIZADO EN EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL Y ADOLESCENTE (PEE).

DIRECCIÓN REGIONAL O'HIGGINS

En Rancagua, a 31 de marzo de 2025, sede de la Dirección Regional de la Región de O'Higgins, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el **segundo concurso público** de Proyectos para la línea de acción Intervenciones Ambulatorias de Reparación, Programas de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Grave (PRM); Programa de Intervención con Niños y Niñas Institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen (PRI); Programa de Intervención Integral Especializada (PIE); y Programa Especializado en Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente (PEE), para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N°200, de 2025, de la Dirección Nacional, en la región O'Higgins, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

1. La profesional de Unidad de Supervisión y Fiscalización Dpto. de Servicio y Prestaciones Regional, Carolina Agurto Matus, quien preside la Comisión.
2. El profesional de Unidad Gestión Financiera Dpto. Administración y Soporte Regional, Cristian Martínez Mendoza.
2. El profesional de Unidad de Supervisión y Fiscalización Dpto. de Servicio y Prestaciones Regional, Sebastián Mesa Vásquez.

No se presentan propuestas:

CÓDIGO	PROGRAMA

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas.

Identificación del proyecto (Código) ¹	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT del colaborador acreditado	El postulante deberá tener la calidad de colaborador acreditado del Servicio para desarrollar los programas de protección especializada a que se refiere el artículo 3° de la ley N°20.032, para el desarrollo de la línea de intervenciones ambulatorias de reparación en las regiones que postulan, y las demás normas que apliquen, de conformidad a lo señalado en el Título I “Consideraciones Administrativas Generales del concurso”, artículo 5°: “Participantes”, de las presentes bases, lo que se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio..2-3.	2.- Cada proyecto deberá ser presentado por la entidad solicitante, firmado por el representante legal de la institución o un delegado Y, en este último caso, se deberá acompañar la correspondiente delegación especial, cuyo formato se anexa a estas bases.4	3.- Se presenta el Anexo N°8, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032.5	PROPI Admis (SI) Inadmi (NO)
1975	CORPORACIÓN ACOGIDA	65.135.476-5	SI	SI	SI	SI
1975	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO RAÍCES	74.494.300-0	SI	SI	SI	SI
1975	COPORACIÓN OPCION	71.715.000-7	SI	SI	SI	SI
1975	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	SI	SI	SI	SI

¹ Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

OBSERVACIONES:(deben registrarse los comentarios pertinentes al acto).

Con Fecha 28 de marzo de 2025 a las 13:07 se recibe propuesta de CORPORACIÓN PRODEL al código 1980 de región del Maule, dado que no corresponde al código requerido en la región esta propuesta no será evaluada.

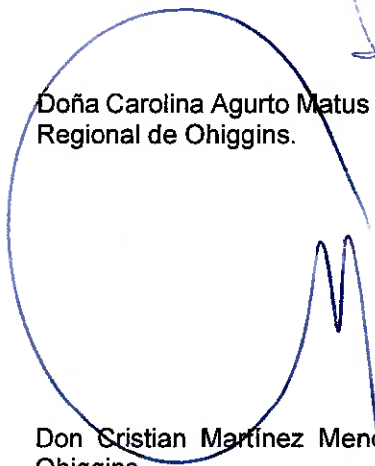
Con fecha 28 de marzo de 2025 a las 11:27 Corporación Opción envía propuesta para el código 1975, no obstante, a las 13:53 envía segundo correo con propuesta, se hace presente que la propuesta evaluada es el último correo con hora 13:53.

Con fecha 26 de marzo de 2025 a las 9:58 Fundación Chilena para la Discapacidad envía propuesta para el código 1975, no obstante, a las 10:16 envía segundo correo con propuesta, se hace presente que la propuesta evaluada es el último correo con hora 10:16

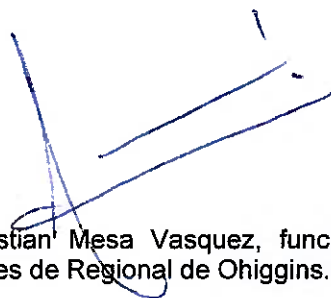
Siendo las 11:30 hrs., del día lunes 31 de marzo de 2025 se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:



Doña Carolina Agurto Matus funcionaria de la Unidad Supervisión y Fiscalización Dpto. Servicio y Prestaciones Regional de Ohiggins.



Don Cristian Martínez Mendoza Unidad Gestión Financiera Dpto. Administración y Soporte Regional de Ohiggins.



Don Sebastian Mesa Vasquez, funcionario de la Unidad Supervisión y Fiscalización Dpto. Servicio y Prestaciones de Regional de Ohiggins. ²